

LA CONFRONTACIÓN PERMANENTE. Cuando la Presidenta denigra a los jueces, olvida que la calidad democrática de un gobierno se mide por su respeto a los fallos de la Justicia

Hacete amigo del juez

Álvaro Abós

—PARA LA NACION—

Cuando el kirchnerismo deje el poder en 2015 podrá acreditar un logro, haber permanecido en él más de una década. Pero también, por lo menos, dos fracasos: no consiguió doblegar a la prensa crítica ni a los jueces.

Y esos dos fracasos serán factores importantes de su retirada.

"Hacete amigo del juez, no le des de qué quejarse", le dice con cínica resignación el Viejo Vizcacha a un hijo de Martín Fierro. "Y cuando quiera enojarse/vos te debés encoger, pues siempre es güeno tener/palenque ande ir a rascarse." *El gaucho Martín Fierro*, largo poema narrativo que hoy puede compararse en cualquier quiosco de la Argentina, editado en forma de fascículo por este diario, fue escrito en 1872 mientras su autor, José Hernández, permanecía escondido en el Hotel Argentino, entonces en la esquina de Rivadavia y 25 de Mayo. Aquel hombre era un perseguido, el país estaba en guerra civil. Recién llegado del exilio, Hernández no podía ni salir a la calle porque la policía lo buscaba. Para entretenerse, durante el día se quedaba en su habitación escribiendo *Martín Fierro*, sin soñar que su poema narrativo sobre un gaucho perseguido se convertiría en el poema nacional. Por la noche, embozado y con grandes precauciones, Hernández se metía en un coche para visitar a sus hijos. En la esquina donde desgranaba su diatriba contra los malos jueces, ya no existe el Hotel Argentino sino las sedes del Banco de la Nación y del Servicio de Informaciones del Estado.

En aquella época, el Estado argentino estaba aún en formación, y las guerras civiles entre Buenos Aires y las provincias sólo concluirían en 1880. La Presidenta, 140 años después, denigra y ataca a diver-

sos jueces como si el kirchnerismo no estuviera presidiendo, ¡desde hace once años!, un Estado en el cual la separación de los poderes, con su equiparación plena, es un fundamento constitucional.

La restitución de la dignidad judicial al país por el gobierno de Néstor Kirchner fue uno de sus logros: tras conseguir el retiro de los impresentables jueces de la Corte Suprema de Carlos Menem —uno de ellos era socio en el estudio jurídico del presidente riojano—, Kirchner los reemplazó por juristas respetados. Esto se lo hemos reconocido hasta sus mayores críticos.

Ahora, la Presidenta vive confrontando con diversos jueces. El juez Griesa, el juez Lijo, el juez Bonadio se han convertido en el objeto de sus virulentas diatribas por la cadena nacional. Y, sin embargo, éstos son sus jueces. Bonadio o Lijo procesan al vicepresidente —a quien la Presidenta sostiene a rajatabla— porque falsificó documentos o intentó apropiarse de la fábrica de moneda. Nos podrán gustar o no, pero estos jueces no son sátrapas, como los jueces contra los cuales despotricaba Vizcacha. Jueces como Griesa dictan fallos a favor de usureros internacionales porque el gobierno actual aceptó su jurisdicción. Y lo sigue haciendo. ¿O en los convenios con China no se acaba de aceptar la jurisdicción de Londres?

Durante 2013, el Gobierno alen- tó dos planes ambiciosos: si ganaba las elecciones de renovación parlamentaria, podría llevar adelante la reforma constitucional y consagrar la reelección indefinida. El segundo plan postulaba que, con las mayorías parlamentarias así obtenidas, se implantase un sistema de jueces designados por elección popular. Las dos maniobras fracasaron. Las movilizaciones masivas de 2012 y la consiguiente derrota oficialista en las parlamentarias de octubre sellaron el destino del cristinismo, que deberá dejar el poder en 2015.

Los jueces son enemigos de un régimen



como el de Cristina Kirchner porque el ejercicio del poder de sus dirigentes, empezando por la más alta de ellos, no reconoce límites. Para los políticos K —y también para otros, porque los K chapotean en un barro muy argentino— gobernar es "construir poder". Y ya se sabe que a quien construye, sea edificios, emporios, una verdulería, cualquier cosa, no le gusta que le cuenten los centavos. Por eso "construir po-

der" significa usar los recursos del Estado como propios. Confusión en la que cayeron algunos, como Picolotti, Granero, Miceli, Jaime, Boudou.

¿Por qué actúa así Cristina? ¿Acaso no recuerda el respeto que ganó el gobierno cuando su marido conformó la nueva Corte Suprema, con jueces que la opinión pública apreció, en reemplazo de los cortesanos de Menem? ¿Acaso no recuerda que el juez Li-

jo fue nombrado por este gobierno? ¿Acaso pretendía que los fondos buitres aceptaran a Oyarbide como árbitro de los litigios?

La calidad democrática de un gobierno se demuestra con el respeto a los jueces y el acatamiento a sus decisiones, aunque, como cualquiera, pueda discutirlos. También con el respeto por la prensa crítica. Un juez defiende a los ciudadanos cuando un gobierno amenaza la Constitución. Un juez puede erigirse en barrera defensiva de los ciudadanos. El mundo lo vio en Italia, cuando el juez Antonio di Pietro demolió la corrupta república italiana, durante el caso Mani Pulite. O cuando el juez John Sirica obligó al mentiroso presidente Richard Nixon, tras Watergate, a mostrar las grabaciones que finalmente lo hicieron caer. Presidentes como Nicolás Maduro, quien cierra canales, o como Rafael Correa, quien rasga diarios delante de las cámaras de TV, muestran la baja calidad democrática de esos gobiernos, que sin embargo surgieron de las urnas. En el mundo actual no ha habido un gobernante más enfrentado a los jueces que Silvio Berlusconi, que incluso llegó a convertir en lema político la lucha contra las *toghe rosse* (togas rojas). Para Berlusconi, los jueces que lo acusaron durante veinte años y finalmente lo apartaron del poder, aunque no de la política, eran miembros de una conspiración marxista.

El *Martín Fierro* es un libro que aún perdura porque a su belleza literaria añade una percepción del mundo llena de honda sabiduría. Pero los clásicos deben ser apreciados en su contexto. Este país tiene muchos déficits, pero no es el país sin Estado de 1872 ni el país de aquel 1945 en el que la frase "Braden o Perón" podía aspirar a la verdad esquemática del eslogan.

La astucia política para manejar agenda sigue siendo el gran atributo de los Kirchner, aunque está por verse si Cristina la heredó tan plenamente de su difunto marido. Esa astucia muestra que en el inconsciente argentino la diatriba contra el juez como cara de la inequidad aún late en un rincón del corazón. Es cierto que a lo largo de nuestra historia muchos jueces defecionaron. ¿Qué habría sido de este país si su Corte Suprema hubiera fulminado el golpe de Estado de 1930, que tantos males inauguró? ¿Qué habría ocurrido si otra Corte se hubiera plantado ante el régimen asesino de 1976? Pero si a veces conservar vivencias del pasado es sabiduría del corazón para entender al pueblo, otras veces actuar así es rendirse a retóricas arcaicas, a conservadorismos paralizantes. El mundo ha cambiado, los países han cambiado y moverse con los paradigmas de una Argentina de 1872 o 1945 no es progresar, es reaccionar. El *Martín Fierro* lo dice claro: "Sepan que olvidar lo malo/también es tener memoria".

© LA NACION

El límite justo para las protestas

Carlos José Laplacette

—PARA LA NACION—

Los cortes de calles y de rutas forman parte del escenario nacional desde hace casi 20 años. Su utilización en todo tipo de reclamos genera las más diversas opiniones; desde quienes promueven la aplicación de penas de prisión efectiva, hasta aquellos que afirman que se trata de un derecho que el Estado no puede limitar. En el último año, la posibilidad de dictar normas restrictivas contó con el imprevisto apoyo de la Presidenta de la Nación.

A fin de abordar cualquier alternativa de solución, resulta necesario identificar ciertos elementos indispensables para procurar, dentro del Estado de Derecho, una convivencia más armónica, no exenta de conflictos, pero sí de violencia.

En primer lugar, la rebeldía esencial de la protesta no es argumento suficiente para rechazar un intento, aún parcial e imperfecto, de regulación. Dificultades similares existen con el derecho de huelga y por ello renunciamos a todo intento de definir límites.

Debemos reconocer que la protesta es una forma de expresión y ello supone un derecho de afectar a los demás. A diferencia

de otros derechos, la libertad de expresión se ejerce con la finalidad predominante de generar algo en otras personas. La crítica severa a un funcionario, una marcha de protesta ante un ministerio, las pinturas negras de Goya, las esculturas de León Ferrari o el predicador que anuncia el Apocalipsis son formas de expresión que procuran molestar, angustiar, hacer reflexionar.

Aceptemos, entonces, que las expresiones humanas, tienen como principal finalidad la de afectar a terceros, y que el reconocimiento de la libertad de expresión implica que ésta debe ser tolerada, incluso cuando conductas que producen una ofensa comparable puedan ser prohibidas.

De lo anterior no se sigue que cualquier daño deba ser tolerado como forma de expresión. El insulto gratuito o la destrucción de bienes ajenos son formas de expresión que el ordenamiento jurídico válidamente prohíbe. Pero otros límites generan mayor controversia, por ejemplo, satirizar símbolos religiosos o patrios.

Una vez que reconocemos que la libertad de expresarse y protestar está sujeta a res-

tricciones de modo, tiempo y lugar, lo delicado pasa a ser quién y dónde es que se colocan esos límites. En primer lugar, esa decisión corresponde al legislador; para ello, dentro del espacio que le deja la Constitución, debe recurrir a reglas claras y generales.

Además, como toda restricción a la libertad de expresión, ella tendrá consigo una presunción de inconstitucionalidad que exigirá una justificación seria por parte de quien procure defenderla.

Otra pauta a considerar es que la materia sobre la que se protesta puede ser tomada en cuenta al fijar sus límites. Así, las manifestaciones políticas deben gozar de una protección mayor que otras que carecen de toda vinculación con la gestión de la cosa pública. Si bien todas las expresiones merecen protección, aquellas vinculadas con el orden institucional exigen una tutela superior, y en consecuencia, pueden permitir un sacrificio mayor de otros derechos.

Por el contrario, así como la materia sobre la que versa la protesta habilita diferencias en la reglamentación, no es posible aceptar como pauta de restricción la supuesta

justicia o injusticia del reclamo, o la alegada legitimidad o ilegitimidad de quienes lo llevan a cabo.

El mismo derecho tiene quien expresa el sentir de la opinión pública que aquel que defiende una posición minoritaria o exótica. J. S. Mill nos diría que en realidad es a esa minoría a quien debemos brindar mayor protección, ya que nos permite cuestionar nuestras creencias y evita que las defendamos como un dogma vacío.

El derecho a expresarse y a protestar incluye el derecho a intentar que esa protesta sea visible para las autoridades y para el resto de la población. Por ello, si bien no pueden existir reparos a una legislación que prohíba el corte permanente de caminos, en cambio resultaría inconstitucional una reglamentación que impida toda posibilidad razonable de hacer visible el reclamo; por ejemplo, si se obliga a protestar en un lugar alejado o se impide repartir volantes en la vía pública.

También es importante no confundir el derecho a protestar con la aspiración a que los demás compartan la justicia del reclamo

y, mucho menos, con la voluntad de imponer una decisión. Tenemos derecho a expresarnos y protestar contra lo que creemos injusto, pero no a imponer nuestras ideas o deseos. La falta de respuestas favorables a un reclamo no justifica correr el límite de lo posible a la hora de protestar, por ejemplo, permitir el corte indefinido de una ruta o la destrucción de bienes ajenos.

Dentro de las pautas señaladas, existe un abanico muy amplio de posibilidades que deben ser objeto de discusión, pero en ninguno de los casos la alternativa podría ser la de impedir las protestas o permitir las sin ningún tipo de límite.

Es un lugar común en estos debates que algunos afirmen que nuestro derecho termina donde comienza el de los demás. Ello no nos dice absolutamente nada respecto de dónde es que se encuentra esa frontera. Sin embargo, la expresión tiene un enorme valor. Reafirma la necesidad de convivir, la exigencia de aceptar al otro, al que protesta, al que circula. © LA NACION

El autor es abogado

CLAVES AMERICANAS

Los muertos olvidados de Venezuela

Andrés Oppenheimer

—PARA LA NACION—

El secretario general de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, dedica gran parte de sus declaraciones públicas a las crisis del Medio Oriente, Ucrania y al calentamiento global. Por eso, cuando lo entrevisté la semana pasada, quise escuchar su opinión sobre algunos problemas de América latina, incluyendo los muertos olvidados de las protestas estudiantiles de Venezuela.

La violenta represión gubernamental a las manifestaciones estudiantiles de principios de año dejó un saldo de por lo menos 43 muertos, 874 heridos y 3306 arrestos, según cifras oficiales. Sin embargo, el tema ha desaparecido de las primeras planas de los medios internacionales.

¿Hizo caso el presidente venezolano, Nicolás Maduro, al pedido que usted le hizo en marzo, de que escuchara cuidadosamente las demandas de los manifestantes estudiantiles e iniciara un diálogo constructivo con la oposición?, le pregunté al secreta-

rio general de la ONU. Ban respondió que la mediación supervisada por la organización regional Unasur y el Vaticano debería dar un "buen ímpetu" para solucionar la crisis política venezolana, pero sugirió que Maduro no ha hecho lo suficiente para contribuir al éxito de las negociaciones.

"Lo más importante es que el presidente extienda puentes hacia todos los grupos que puedan tener diferentes posiciones y que se aboque al diálogo de manera incluyente", me dijo Ban en la entrevista, que se emitirá en CNN en español el domingo.

Unasur, con el apoyo del Vaticano, empezó a supervisar un diálogo entre el gobierno venezolano y la oposición el 10 de abril. Pero Unasur —un grupo diplomático promovido por Brasil y Venezuela en un poco disimulado esfuerzo por resolver los problemas regionales sin la presencia de Estados Unidos ni México— ha actuado como un mecanismo de respaldo al gobierno de Maduro, dicen muchos opositores venezolanos.

Unasur se retiró de la escena apenas el

régimen venezolano logró aplastar las protestas públicas, dicen los críticos. En los últimos meses, los cancilleres de Unasur no han hecho ningún esfuerzo por reactivar el diálogo, agregan. Un informe de 103 páginas elaborado por Human Rights Watch tras las protestas determinó que hubo "un alarmante patrón" de abusos de los derechos humanos, incluyendo asesinatos a quemarropa y torturas, de parte de las fuerzas gubernamentales en Venezuela.

Intrigado por el optimismo de Ban sobre el supuesto "buen ímpetu" generado por la mediación de Unasur y el Vaticano, le señalé que no se ha escuchado una palabra sobre la mediación de Unasur en varias semanas, y que de hecho el diálogo entre el gobierno y la oposición está suspendido.

Ban respondió que aún tiene esperanzas en las conversaciones de mediación, y agregó: "Nuevamente, convoco a los líderes de la región, y particularmente a Unasur, a debatir este asunto y tratar de contribuir a resolver esta situación".

Le pregunté a Ban por qué el Consejo de Derechos Humanos de la ONU no ha hecho nada por investigar los abusos cometidos en Venezuela y se ha mantenido casi en silencio. Respondió que el Consejo de Derechos Humanos "ha empezado a debatir el tema". ¿Acaso el silencio del Consejo sobre el caso de Venezuela no se debe al hecho de que algunos de sus miembros más importantes son de Cuba, China y otras dictaduras próximas al gobierno de Maduro?, le pregunté a Ban. "No querría hacer comentarios sobre temas en particular, como el caso venezolano. Pero, en general, el Consejo de Derechos Humanos ha sido muy importante y ha tenido un rol esencial en el tratamiento de temas sobre violaciones de los derechos humanos" en todo el mundo, respondió.

Y añadió: "Apreciamos y admiramos mucho lo que ha estado haciendo el Consejo de Derechos Humanos. Ahora, es importante que siempre que se den casos de violaciones de derechos humanos donde sea, incluso en el caso de Venezuela, el

Consejo adopte las medidas correctas". Mi opinión: Ban merece ser aplaudido por su pedido a Maduro de que extienda puentes hacia la oposición, en lugar de —en mis palabras— encarcelar a los opositores y torturar a los manifestantes estudiantiles.

Pero con respecto al Consejo de Derechos Humanos de la ONU, su labor es calamitosa. Más que un grupo dedicado al monitoreo internacional de violaciones a los derechos humanos, sus miembros —que incluyen a Cuba, China, Rusia, Vietnam y Venezuela— han creado una sociedad de protección mutua para que nadie investigue sus propias violaciones de los derechos humanos.

El pedido de Ban al gobierno venezolano y a Unasur de que reanuden las conversaciones con la oposición es digno de elogios. Pero el silencio de Unasur y del Consejo de Derechos Humanos sobre la sangrienta represión venezolana sólo puede calificarse de escandaloso. © LA NACION

Twitter: @oppenheimer